



# Resolución Directoral

Nº 312-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 14 de setiembre de 2022.

## VISTOS:

El Memorándum Nº 5311-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP de la Unidad Técnica de Proyectos, el Memorándum Nº 1555-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe Nº 489-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y el Informe Legal Nº 523-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 407-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR se designó a la señora FLOR AGRIPINA LÓPEZ VÁLDEZ en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, a través del Memorándum Nº 5311-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP, se comunica a la Unidad de Administración que la servidora FLOR AGRIPINA LÓPEZ VÁLDEZ hará uso de su descanso vacacional por el periodo del 14 al 20 de setiembre de 2022, proponiéndose que asuma temporalmente las funciones de Coordinador de Área del Área de Proyectos Especiales, al servidor Walter Eduardo Romero Salazar;

Que, mediante Memorándum Nº 1555-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 14 de setiembre de 2022, la Unidad de Administración adjunta el Informe Nº 489-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 14 de setiembre de 2022, del Área de Recursos Humanos, en el que se señala que, de acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que el servidor WALTER EDUARDO ROMERO SALAZAR, Especialista en Supervisión II, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato Nº 00035-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, propuesto para ocupar temporalmente el cargo de Coordinador de Área del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos, cumple con el perfil y los requisitos para dicho cargo, en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, conforme al cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil, anexo en el mencionado informe, y que además no se encuentra sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;



## Resolución Directoral

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que *“(...) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente, mediante la figura de la acción administrativa de “designación temporal de funciones”, el desempeño de las funciones de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que no se encuentra vacante debido a que el servidor o personal CAS (titular del cargo o puesto) del PNSR se encuentra ausente temporalmente, ya sea por vacaciones, licencia, comisión de servicios u otro motivo justificado normativamente; es decir, asumirá la adición de funciones de quien reemplaza hasta el retorno o reincorporación del titular del cargo o puesto”;*

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente autorizar al servidor WALTER EDUARDO ROMERO SALAZAR, la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de Área del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos, considerado de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular de dicho cargo;

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de Área del Área de Recursos Humanos; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo en General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;



## *Resolución Directoral*

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender los efectos de la Resolución Directoral N° 407-2019-VIVIENDA/VMCS/PNSR, correspondiente a la designación de la señora FLOR AGRIPINA LÓPEZ VÁLDEZ, en el cargo de Coordinadora de Área del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos, hasta la culminación de su periodo vacacional.

**Artículo 2°.-** Autorizar la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador de Área del Área de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos, al servidor WALTER EDUARDO ROMERO SALAZAR, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00035-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones y hasta el retorno del titular del referido cargo.

**Artículo 3°.-** Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución al servidor WALTER EDUARDO ROMERO SALAZAR, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
Carlos Hermilio Calderón Nishida  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento